



Cabrera - Cundinamarca, miércoles seis (06) de julio del año dos mil veintidós (2022)
ESTADO No. **020-2022**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICAD	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2018 00077 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	LUIS ALVARO MIKAN FORERO	05-07-2022	AUTO
2	SANEAMIENTO LEY 1561 DEL 2012	25120 40 89 001 2020 00007 00	GENALDO MORALES ROMERO Y OTROS	JOSE MARIA CAICEDO Y OTROS	05-07-2022	ORDENAR la inclusión de la valla en el Registro Nacional de Personas Emplazadas
3	REIVINDICATORIO	25120 40 89 001 2022 00036 00	MARCO ANTONIO AUSIQUE GARCÍA	CARLINA HERRERA PALENCIA	05-07-2022	INADMITE demanda
4	PERTENENCIA	25120 40 89 001 2022 00045 00	MERYLIN MORENO POVEDA	ELIZABETH MURCIA CARRILLO Y OTROS	05-07-2022	INADMITE demanda
5	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2022 00046 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARLESON GILBERTO DELGADO ALFONSO Y OTROS	05-07-2022	LIBRA mandamiento de pago
6	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2022 00046 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ARLESON GILBERTO DELGADO ALFONSO Y OTROS	05-07-2022	AUTO
7	SUCESIÓN	25120 40 89 001 2022 00050 00	Causante: LUIS ALBERTO GARZÓN		05-07-2022	INADMITE demanda

JE

			BEJARANO			
8	PERTENENCIA	25120 40 89 001 2022 00054 00	VIRGINIA MORENO DE FONSECA	ALVARO JUAN RODRIGUEZ GUTIERREZ Y OTROS	05-07-2022	INADMITE demanda

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy SEIS (06) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 8

Firmado Por:

Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df0163bbcc0f1943845cd1482b236eb4271edf59e0a27c50019779b332f0b621**

Documento generado en 06/07/2022 08:32:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>